

15129 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao referente al concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Técnicos Inspectores Veterinarios de esta Corporación.*

Se anuncia concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Técnicos Inspectores Veterinarios, más las vacantes que pudieran producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria, así como las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Dichas plazas tienen asignado el grado retributivo 15 y están dotadas con el emolumento básico anual de 83.250 pesetas, más las retribuciones complementarias legalmente establecidas, sin perjuicio de que en su día se les aplique lo dispuesto en el Decreto-ley 2056/1973, de 17 de agosto, y disposiciones que lo complementen.

Se exige tener veintidós años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco, ambas el día en que termine el plazo de admisión de instancias, estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en Veterinaria y pertenecer al Cuerpo General de Veterinarios Titulares de los Servicios Sanitarios Locales.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos completos de la convocatoria aparecen publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 184, de fecha 19 de julio de 1974.

Bilbao, 22 de julio de 1974.—El Secretario accidental.—6.142-E.

15130 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Ciudadela (Menorca) referente al concurso u oposición subsidiaria para la provisión de la plaza vacante de Oficial Mayor de esta Corporación.*

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 18813, de 23 de los corrientes, publica las bases íntegras para la provisión de la plaza vacante de Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

Dicha plaza tiene asignado el coeficiente 4. Podrán optar, bajo la modalidad del concurso, los que ostenten el título de Secretario de Administración Local de primera categoría que no se hallen incapacitados para concursar. Bajo la modalidad de oposición, en el caso de que no concurre la vacante ningún Secretario de la categoría apuntada, se deberá reunir los siguientes requisitos: Ser español, mayor de veintidós años y menor de cuarenta y cinco, habiendo cumplido el servicio militar o estando exento del mismo. Ser Licenciado en Derecho o

en Ciencias Políticas. No hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad. Observar buena conducta. Carecer de antecedentes penales. No padecer defecto físico ni enfermedad que le impida el ejercicio del cargo. Recibo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen. El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado». El plazo fijado se entiende en días hábiles. La convocatoria íntegra, como queda dicho, aparece en el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» reseñado.

Ciudadela, a 26 de julio de 1974.—El Alcalde, Antonio Casanovas Franco.—6.150-E.

15131 *RESOLUCION del Ayuntamiento de León por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de méritos convocado para la provisión de una vacante de Subjefe de la Policía de esta Corporación.*

Por Resolución del ilustrísimo Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento del día de la fecha y de conformidad con lo dispuesto en la base octava de las que rigen el concurso de méritos convocado para la provisión de una vacante de Subjefe de la Policía Municipal de la plantilla de este excelentísimo Ayuntamiento, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que queda formada según se detalla a continuación:

Admitidos

1. Don Restituto Rodríguez García.

Excluidos

1. Don Antonino Martínez Rodríguez, nacido el 17 de febrero de 1926, por rebasar con exceso el plazo tope de cuarenta y cinco años fijado para poder concursar.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de quince días, según dispone el artículo quinto del Decreto de 27 de junio de 1968, puedan formularse reclamaciones contra la lista de referencia por escrito dirigido al ilustrísimo señor Alcalde de este excelentísimo Ayuntamiento.

León, 22 de julio de 1974.—El Secretario.—6.155-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

15132 *ORDEN de 12 de junio de 1974 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia que se dicta.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo promovido por don Francisco López Jordán contra resolución del Consejo Superior de Protección de Menores de 15 de febrero de 1970 y denegación tácita de la alzada interpuesta contra la misma sobre reclamación por supuestas diferencias en concepto de premio de productividad, la Sala Quinta del Tribunal Supremo, con fecha 4 de mayo de 1974, ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Francisco López Jordán contra la denegación por silencio administrativo del de alzada entablado por el mismo, con fecha 5 de marzo de 1970, ante el Ministerio de Justicia, en relación con la resolución dictada el día 15 de febrero de 1970 por el Presidente Jefe efectivo de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores, rocaída en reclamación formulada por el accionante por supuestas diferencias a su favor en concepto de premio de productividad; todo sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1974.

RUIZ-JARABO

Excmo. Sr. Presidente de la Obra de Protección de Menores.

MINISTERIO DE HACIENDA

15133 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se anuncia concurso para la provisión de 12 vacantes de Habilitados de Clases Pasivas.*

Esta Delegación de Hacienda, de acuerdo con las facultades que le concede el artículo 10 del Decreto de 12 de diciembre de 1938, y previa la correspondiente autorización de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, teniendo en cuenta la plantilla de Habilitados de Clases Pasivas, que según el artículo 18 del citado Decreto e Instrucción de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, de fecha 3 de mayo de 1974, ha de regir en la Oficina-Pagadora de la Delegación de Hacienda de esta provincia, acuerda la celebración de un concurso para la provisión de 12 vacantes en la misma. En su virtud se pone en conocimiento de cuantos encontrándose en las condiciones previstas en el artículo 12 del ya citado Decreto, regulador de la profesión, para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», (Gaceta de Madrid), presenten sus instancias acompañadas de los documentos prevenidos en el citado artículo y los de los méritos que alegaren, en la Secretaría de esta Delegación de Hacienda, a cuyo efecto se advierte para general conocimiento que, únicamente podrán optar a este concurso los españoles, de uno u otro sexo, mayores de edad y contar con la correspondiente autorización marital en su caso, carecer de antecedentes penales, haber sido aprobado en examen y estar inscrito como Habilitado en el Colegio correspondiente.

Lo que se comunica para general conocimiento.
Barcelona, 18 de junio de 1974.—El Delegado de Hacienda.—5.177-E.